



CERTIFICADO DE CAPACIDAD MATRIMONIAL

Todos aquellos ciudadanos españoles que deseen contraer matrimonio fuera de España necesitarán un certificado de capacidad matrimonial (***Ehefähigkeitszeugnis***). Este trámite solo es posible para españoles que estén registrados como RESIDENTES en este Consulado General.

Para iniciar su expediente, los interesados deberán enviar por **CORREO POSTAL** los documentos detallados a continuación. Una vez recibida la documentación en este Consulado, nos pondremos en contacto para ofrecerles una cita a la que deberán acudir junto a un TESTIGO designado por ambos y toda la DOCUMENTACIÓN EN FORMATO ORIGINAL para su revisión.

IMPORTANTE. Rogamos tengan en cuenta que, desde el día de su cita, la expedición del certificado de capacidad matrimonial se estima en unas cuatro semanas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- **Formulario adjunto** correctamente cumplimentado, fechado y firmado.
- **Sobre grande (C5) con sellos por valor de 4,45 €.**
- **Sobre pequeño (C6 o DL) con sellos por valor de 0,95 €.**
- Fotocopia del **documento de identidad del testigo.**
- Además, **ambos** contrayentes deben presentar **los siguientes documentos:**

Contrayente/s de nacionalidad <u>española</u>	<ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia de <u>pasaporte y/o DNI</u> en vigor.▪ Fotocopia de <u>certificado de empadronamiento histórico</u> (<i>erweiterte Meldebescheinigung</i>) con mención de la <u>nacionalidad</u> y <u>estado civil</u> del titular, expedido con una antigüedad máxima de 3 meses. <p>Si ha nacido fuera de Nordrhein-Westfalen (NRW):</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia de <u>certificación literal española de nacimiento</u>, expedida con una antigüedad máxima de 6 meses. <p>Si ha nacido dentro de Nordrhein-Westfalen (NRW):</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia del <u>libro de familia de sus padres</u>, si lo tienen. <p>Si tiene alguna nacionalidad más aparte de la española o si ha obtenido la nacionalidad española siendo mayor de 16 años:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia de <u>certificación de estado civil</u> expedida por las autoridades del país en cuestión en los últimos 3 meses. A menos que la certificación sea expedida por un Consulado o Embajada, deberá estar apostillada y traducida al español o al alemán. <p>Si ha estado casado anteriormente...</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia de <u>certificación literal española de matrimonio</u> en el que conste su divorcio o viudedad, expedido con una antigüedad máxima de 6 meses.
--	--



Contrayente de nacionalidad <u>alemana</u>	<ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia de <u>pasaporte y/o Personalausweis</u> en vigor.▪ Fotocopia de <u>certificado de empadronamiento histórico</u> (<i>erweiterte Meldebescheinigung</i>) con mención de la <u>nacionalidad</u> y <u>estado civil</u> del titular, expedido con una antigüedad máxima de tres meses.▪ Fotocopia de <u>certificación de nacimiento internacional</u> expedido con una antigüedad máxima de 6 meses. Si el nacimiento se hubiera producido fuera de la Unión Europea, la certificación deberá ser apostillada y traducida al español o al alemán. <p>Si ha estado casado/a anteriormente...</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia de <u>certificación de matrimonio internacional</u> en la conste su divorcio o viudedad, expedido con una antigüedad máxima de 6 meses. Si la certificación proviniera de un país fuera de la Unión Europea, deberá ser apostillada y traducida al español o alemán.
---	---

Contrayente de una <u>tercera nacionalidad</u>	<ul style="list-style-type: none">▪ Fotocopia de <u>pasaporte</u> en vigor.▪ Si vive en Alemania, fotocopia del <u>permiso de residencia</u> (<i>Aufenthaltsgenehmigung</i>) en vigor.▪ Si vive en Alemania, fotocopia de <u>certificado de empadronamiento histórico</u> (<i>erweiterte Meldebescheinigung</i>) con mención a la <u>nacionalidad</u> y <u>estado civil</u> del titular, expedido con una antigüedad máxima de 3 meses. Si vive fuera de Alemania, certificado de empadronamiento del país de residencia, el cual deberá ser apostillado y traducido al español o al alemán.▪ Fotocopia de <u>certificación internacional de nacimiento</u> expedida con una antigüedad máxima de 6 meses. Si el nacimiento se hubiera producido fuera de la Unión Europea, la certificación deberá ser literal o integral, y deberá ser apostillada y traducida al español o alemán.▪ Fotocopia de <u>certificación de estado civil</u> expedida por las autoridades del país en cuestión en los últimos 3 meses. A menos que la certificación sea expedida por un Consulado o Embajada, deberá estar apostillada y traducida al español o al alemán.
---	---

**Si tienen consultas respecto a la documentación requerida,
soliciten información a cog.dusseldorf.rgc@maec.es**



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CAPACIDAD MATRIMONIAL

El/La abajo firmante, de nacionalidad española, solicita la obtención de un Certificado de Capacidad Matrimonial, conforme dispone el art. 240 del R.R.C., para contraer matrimonio civil fuera de España con arreglo a la forma establecida por la Ley del lugar de celebración.

1.- CONTRAYENTE 1 (de nacionalidad _____)

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

Estado civil:

Domicilio:

Titular de pasaporte / documento de identidad actualmente en vigor:

Teléfono de contacto:

E-Mail de contacto:

2.- CONTRAYENTE 2 (de nacionalidad _____)

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

Estado civil:

Domicilio:

Titular de pasaporte / documento de identidad actualmente en vigor:

Teléfono de contacto:

E-mail de contacto:

3.- DATOS DEL TESTIGO:

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

Estado civil y nacionalidad:

Domicilio:

4.- Declara que no existe impedimento legal alguno para la celebración del matrimonio pretendido.

5.- Que para la celebración del matrimonio han elegido el Registro Civil de _____

6.- Adjuntan la siguiente documentación:

a) Certificaciones de nacimiento de ambos contrayentes.

b) Certificaciones de empadronamiento referidos a los dos últimos años.

c) Documentos de identidad

d) Otros documentos: _____

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito y documentos que le acompañan, se digna admitirlo, ordenar instruir el oportuno expediente y, previa práctica de los trámites reglamentarios, dictar RESOLUCION con el objeto de que le sea expedido el **CERTIFICADO DE CAPACIDAD MATRIMONIAL** referido en el artículo 252 del Reglamento de Registro Civil.

Lugar y fecha de la solicitud: _____

Firmado: _____